

ACTA N° 13/2000

En Buenos Aires a los 26 días del mes de julio de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Italo A. Sangiuliano, el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el C.P.N. Pablo Otegui.

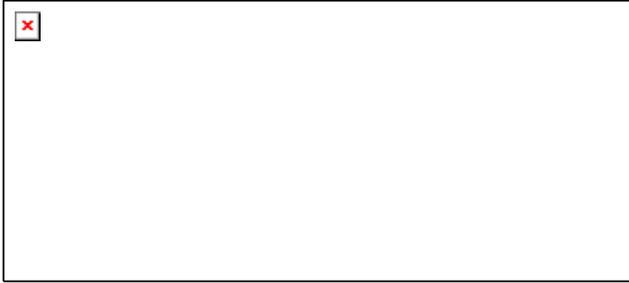
Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión con el Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Política del Calamar.
3. FO.NA.PE.: solicitud del INIDEP (Nota del 6/7/00) de un monto adicional al asignado por el CFP.
4. Régimen de Cuotificación.
5. Temas Varios.
6. Firma del Acta.

POLITICA DEL CALAMAR

Luego de las reuniones mantenidas en horas de la mañana con los distintos representantes de la actividad pesquera del calamar en nuestro país, en las que se recibió información sobre la situación de este sector y aportes para establecer una



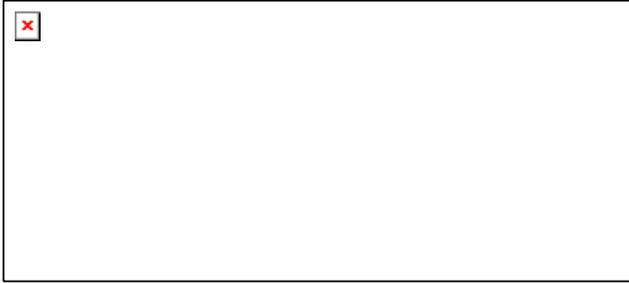
política del calamar en el corto y en el largo plazo, los miembros del CFP coinciden en algunos puntos fundamentales que servirán de base:

- La necesidad de asegurar un adecuado control en las zonas de pesca, para lo cual habrá que acordar cursos de acción con la ARMADA NAVAL ARGENTINA (A.R.A.) y con la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (P.N.A.).
- La necesidad de negociar el ingreso a los principales mercados de consumo del producto a nivel de los Gobiernos.
- La necesidad de eliminar los derechos de importación de buques nuevos y de los insumos fundamentales, no sólo para la pesca del calamar sino para toda la flota pesquera, como así también del IVA.
- La necesidad de conseguir financiación para la incorporación de buques con tecnología adecuada pero fundamentalmente para la construcción de buques en el país que respondan a las necesidades y características que presenta nuestro caladero.
- La necesidad de restringir las capturas de buques arrastreros en las zonas de desove.
- La necesidad de alentar la incorporación de tecnología para las plantas en tierra con el fin de mejorar la calidad de los productos que se elaboren.
- La necesidad de negociar con la UNION EUROPEA la reducción de los derechos de importación para los productos argentinos, para lo cual el CFP solicita al representante de la Cancillería que eleve esta inquietud a su Ministerio para que por su intermedio se negocie el tratamiento de Argentina como nación más favorecida.
- La necesidad de dar un tratamiento adecuado a los excedentes de este recurso y de contemplar la mayor mano de obra nacional al momento de tomar cualquier decisión sobre su adjudicación.

FO.NA.PE.

Visto que a la fecha, según lo decidido en el Acta CFP N° 5/2000, la distribución del 50% de los fondos no coparticipables del FO.NA.PE. es la siguiente: Tareas de Investigación del INIDEP 7%, Tareas de la Autoridad de Aplicación 26%, Tareas de Patrullaje y Control 10%, CFP 4% y Capacitación 1%; y que el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) ha presentado una nota con fecha 6 de julio de 2000 en la que se solicita al CFP un monto adicional de \$ 170.185 a lo ya asignado a ese Instituto, que al 5/4/2000 ascendía a \$ 791.815, los miembros presentes deciden por unanimidad asignar el monto requerido y que el mismo sea descontado del 2% del FO.NA.PE. que aún no ha sido asignado.

Con relación a los montos ya asignados a cada uno de los ítems establecidos como beneficiarios de este Fondo por la Ley N° 24.922, el CFP solicita que por Secretaría Técnica se realice el reclamo de las transferencias pendientes a la Autoridad de Aplicación.



REGIMEN DE CUOTIFICACION

Con relación a este punto se recibe un Documento de Avance preparado por el Lic. Gabriel Sesar de la Comisión de Cuotificación, en el que se detallan los principales aspectos a definir para la puesta en funcionamiento del sistema de administración por cuotas individuales de captura, respecto de los requisitos para ser adjudicatario inicial de cuotas y a las formas y tiempos de difusión de la información con la cual se procederá.

Asimismo se hace entrega de un informe elaborado por el Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo, sobre los criterios de asignación inicial de cuotas individuales de captura en la legislación comparada.

A los fines de seguir avanzando en el tema, el CFP acuerda que por Secretaría Técnica se efectúe una compilación de todos los trabajos que fueron elaborados por la Comisión de Cuotificación anterior y de todos los antecedentes y material de que la misma se sirviera.

Finalmente se decide que la Comisión de Cuotificación se reunirá el día martes 2 de agosto próximo a partir de las 10:00 horas.



TEMAS VARIOS:

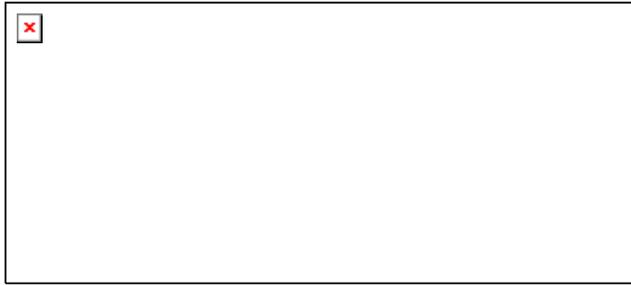
Restitución de los permisos de pesca de langostino a la flota de rada o ría.

Ante la nota de la SOCIEDAD DE PATRONES DE PESCADORES, de fecha 17 de julio de 2000, solicitando dar pronto despacho a la restitución de permisos de pesca de langostino para la flota de rada o ría, el Ing. Rieznik informa que el INIDEP ha manifestado su desacuerdo y que enviará al Consejo el informe respectivo.

Asimismo, el CFP decide requerir una evaluación jurídica al Asesor Letrado previo a expedirse sobre el tema.

Expediente 800-000948/2000 – EURO JACOB FISHERIES S.A: solicitud de ampliación de los permisos de pesca de los b/p WIRON III y WIRON IV.

El Ing. Rieznik explica que el pedido consiste en una ampliación del permiso de pesca de los buques WIRON III y WIRON IV para la captura de las especies anchoíta y caballa y que en el expediente obran los informes del INIDEP y la DNPYA oportunamente requeridos por este Consejo, en los que se recomienda autorizar



esta captura con algunas restricciones: utilización de red de media agua, limitada al área patagónica (sur del paralelo 41° Sur) y mediante lances diurnos únicamente.

El CFP decide por unanimidad autorizar en forma provisoria y por un período de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) la ampliación requerida pero sujeta a las restricciones recomendadas por el INIDEP y la DNPYA y con la salvedad de que los buques mencionados lleven un observador a bordo, actúe como buque fresquero y que toda la captura sea procesada en tierra para su posterior exportación.

Solicitud de la firma GLACIAR PESQUERA S.A. de reincorporar un buque para la pesca de vieira patagónica en el proyecto de explotación oportunamente aprobado. Ref.: Expediente 801-213/95.

El Ing. Rieznik explica a los presentes el requerimiento recibido por la empresa mencionada según obra en el expediente de referencia, ante lo cual el CFP aprueba la petición por unanimidad.

Ley N° 25.263: Régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (CCRVMA).

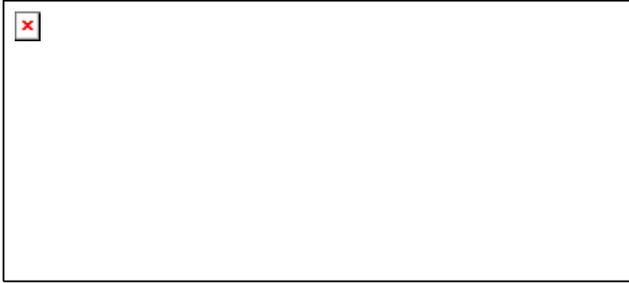
Respecto de este punto se hace entrega de un Informe de la Asesoría letrada del CFP y se decide trasladar su tratamiento para la próxima reunión.

Nota de PESQUERA DEL BEAGLE sobre detención del b/p BEAGLE I en el Puerto de Ushuaia.

El Ing. Rieznik informa al Consejo sobre una nota recibida por la firma PESQUERA DEL BEAGLE en la que se solicita la continuación de la marea del buque BEAGLE I que ha realizado una recalada técnica en el Puerto de Ushuaia durante la cual ha sido detenido por la P.N.A. con la orden de permanecer en puerto por 120 horas. Asimismo agrega que para evitar estos inconvenientes emitirá una disposición para definir cuándo el ingreso a puerto no significa una interrupción de la marea.

Próxima “Campaña Global de Evaluación de Merluza hubbsi”.

La Secretaría Técnica informa a los miembros presentes sobre una nota recibida del INIDEP en la que se comunica a las Cámaras pesqueras sobre la próxima “Campaña Global de Evaluación de Merluza hubbsi” con el BIP DOCTOR EDUARDO L. HOLMBERG a los fines de su participación.



La Campaña se llevará a cabo en cuatro etapas en el área que se extiende desde los 34° hasta los 49° de latitud Sur y desde los 50 m hasta los 400 m de profundidad.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión el días miércoles 3 de agosto próximo según el siguiente cronograma:

10:00 hs. Taller preparatorio de la reunión plenaria del CFP.
15:00 hs. Reunión Plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.

Fe de erratas: donde dice martes 2 de agosto debe decir martes 1 de agosto y donde dice miércoles 3 de agosto debe decir miércoles 2 de agosto.